

Lunes, 22 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. Anuncio aprobación provisional Modificación de Créditos en la modalidad de transferencia de créditos.

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-0017 de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del presupuesto municipal de 2023 en su modalidad de transferencia de créditos, expediente 23/2024 en gestiona, modificación presupuestaria nº 12/2023 del presupuesto del año 2023, cuyas altas y bajas de créditos afectan a partidas de personal.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de la secretaría del Ayuntamiento de Portaje y presentar reclamaciones ante la alcaldía.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el alcaldes dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Portaje, 17 de enero de 2024

David Ramos Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

